



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA, PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES 1G, 2G, 3G, 4G, M3, M1 Y E2 EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

#### **SOLICITUD DE ELECCIÓN DE DESTINOS. –**

Conforme a lo establecido en la base 7.4 de la Resolución, de 29 de diciembre de 2022 (BOE del 31), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en los grupos profesionales 1G, 2G, 3G, 4G, M3, M1 y E2 en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y sus Organismos Autónomos, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, **“La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará en cada número de orden, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida”**.

A tal efecto, se solicita a los aspirantes que han presentado documentación que acredita los requisitos exigidos en la convocatoria del número de relación 4, Grupo profesional 3G-Administración **que presenten su petición de destino**.

**Dicha petición deberá presentarse conforme al modelo publicado** en la sección empleo público correspondiente a este proceso selectivo de la página web del departamento ([www.mitma.gob.es](http://www.mitma.gob.es)).

Los aspirantes anteriormente referidos **deberán solicitar un número de plazas equivalente, como mínimo, al número de orden que hayan obtenido en el proceso selectivo**.

**El plazo de presentación de la elección de destinos será de cinco días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta solicitud.**

A los aspirantes que no formulen petición de destino dentro del plazo establecido se les adjudicaría alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás interesados.

A los aspirantes que ha superado el proceso selectivo en las especialidades no citadas con anterioridad se les adjudicará la única plaza convocada en el proceso selectivo para el número de relación y número de orden en cuestión.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
Javier Vega Gómez.

